



Ayuntamiento
de **Ávila**
Del Rey · De los Leales · De los Caballeros

Nº: 27/15
SESION CONSTITUTIVA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL EL DIA
3 DE SEPTIEMBRE DE 2015

(EXTRACTO)

3.- SERVICIOS A LA CIUDAD, TURISMO Y PATRIMONIO HISTÓRICO

A) Festival del Circo de Castilla y León 2015 "Cir&CO".

a) Dación cuenta Decreto de la Alcaldía de convenio a suscribir con la Fundación Siglo para el Turismo y las Artes de Castilla y León al objeto de formalizar y materializar su colaboración en la organización y celebración en esta Ciudad del Festival del Circo de Castilla y León 2015, "Cir&CO". Fue dada cuenta, quedando la Junta de Gobierno Local enterada, del Decreto de la Alcaldía de fecha 27 de agosto de 2015, registrado en el libro de Decretos el siguiente día 28 con el nº 3.822, cuyo tenor es el siguiente:

"Visto el convenio a suscribir entre la Fundación Siglo para el Turismo y las Artes de Castilla y León y este Ayuntamiento al objeto de formalizar y materializar su colaboración en la organización y celebración en esta Ciudad del Festival del Circo de Castilla y León 2015, "Cir&CO" los días 10 a 13 de septiembre próximos.

Habida cuenta que este Festival pretende convertir al "CIR&CO" en un referente de las artes circenses a nivel tanto nacional como internacional, así como difundir la imagen de Castilla y León como Comunidad Autónoma caracterizada por su riqueza cultural, dando a conocer sus posibilidades como lugar de encuentro de distintas manifestaciones artísticas, combinando arte, cultura, emociones y entretenimiento.

Considerando que, de igual modo, se presentará la actualidad de la producción artística nacional e internacional de los espectáculos circenses y sus variantes; desarrollando una programación atractiva que convierta a Ávila en una cita obligada en el calendario de festivales, ya que este festival tiene con una clara vocación de duración y permanencia.

A través del citado convenio, este Ayuntamiento asume los siguientes compromisos:

- Colaborar con la celebración del Festival durante los días 10 al 13 de septiembre próximos mediante la cesión del uso gratuito de los espacios necesarios para la realización de las actividades del festival, facilitando las licencias y/o permisos que procedan, y aportando los medios técnicos necesarios para la realización de las actividades circenses, según recursos propios y contando para ello con la colaboración de su personal.
- Velar por la seguridad dinámica de los espectáculos que tengan lugar durante el Festival mediante el trabajo de agentes de la policía.
- Ceder el uso de mobiliario urbano existente, vallas de seguridad, catenarias, cinta de obra para delimitar espacios en las zonas que sea necesarias etc. así como cualquier otro que sea necesario para el desarrollo de las actividades del Festival.
- Encargarse de los servicios de protección civil, limpieza, conexiones a red, tomas de agua, alumbrado, contrapesos para fijar estructuras del Circo y todos aquellos servicios básicos y necesarios para la realización de las actividades propias del Festival y para el control de los accesos del público a los espectáculos.
- Colaborar con la Fundación Siglo en el desarrollo de los espectáculos que se programen y en la celebración del Encuentro Internacional de Escuelas Europeas cediendo los espacios de Patio de la Biblioteca y Episcopio del 7 al 13 de septiembre de forma gratuita.
- Conceder a la Fundación Siglo los permisos y licencias necesarios para el desarrollo del Festival, utilización de espacios públicos y lugares privados en los que se realicen actividades enmarcadas en el festival conforme a lo previsto en la normativa sobre espectáculos públicos y las ordenanzas municipales, detallando expresamente en cada caso las medidas, limitaciones o precauciones a adoptar los días de su celebración.

- Encargarse del alojamiento y manutención de todos los artistas participantes en el festival, por un valor de 15.000 €.
- Apoyar en las labores de promoción, difusión e información del Festival, realizando las siguientes actividades:
 - Ofrecer información del Festival desde la Oficina de Información de Ávila, dirigida a los turistas y público general de Ávila, y en el Centro de Recepción de Visitantes. La Oficina de Información de Ávila podrá ambientarse con imágenes siempre y exclusivamente, que estas se adecúen al espacio para ello destinado.
 - Distribución de información sobre el festival en espacios patrimoniales, turísticos a través de la colocación de banderolas en las farolas y dos lonas en la entrada a la muralla gestionados desde esta Sociedad municipal y la promoción del Festival del CIR&CO en el Mercado Medieval que tendrá lugar en la ciudad de Ávila.
 - Promoción y difusión on line del Festival del CIR&CO de Castilla y León 2014, mediante la inclusión de un banner en la página de turismo www.avilaturismo.com. la promoción en sus redes sociales y la inclusión de un enlace a la página web de turismo de Castilla y León.
 - Incluir en el Plan de Comunicación de Turismo de Ávila la promoción del Festival en Madrid y otros destinos secundarios definidos en el Plan.
 - Informar y asesorar a la Fundación Siglo de forma permanente de las limitaciones, procedimientos y modo en que cada uno de los eventos y actividades se van a desarrollar para cumplir con las licencias y autorizaciones otorgadas y la normativa que resulte aplicable.

Por cuanto antecede, esta Alcaldía, en uso de las atribuciones conferidas por las disposiciones vigentes, HA RESUELTO; Aprobar el convenio de colaboración con la Fundación Siglo para el Turismo y las Artes de Castilla y León, para el desarrollo de las distintas acciones y actividades que se lleven a cabo en relación con Festival del Circo de Castilla y León 2015, "CIR&CO", en los términos y con las cláusulas que constan en el expediente de su razón.

Del contenido del presente se dará cuenta a los interesados y servicios municipales afectados, así como a la Junta de Gobierno Local en la primera sesión que celebre."

b) Autorización para la realización de actividades vinculadas a la celebración del Festival del Circo de Castilla y León 2015, "CIR&CO". Fue dada cuenta del escrito remitido por doña Cristina Mateo Rebollo, en su calidad de Jefe de la División de Planificación Estratégica y Marketing de la Fundación Siglo para el Turismo y las Artes de Castilla y León, mediante el que solicita a este Ayuntamiento las pertinentes autorizaciones para la celebración de diversos eventos y espectáculos en el marco del Festival del Circo de Castilla y León 2015, en diferentes plazas y calles de la ciudad, así como en inmuebles de esta ciudad de titularidad de municipal y de la Junta de Castilla y León, a celebrar en Ávila del 10 al 13 de septiembre próximos, y acompañando la documentación en que se relacionan los mismos y las características, necesidades y especificaciones de cada uno de ellos.

La Junta de Gobierno Local acordó conceder las autorizaciones solicitadas para la realización de dichas actividades y que a continuación de relacionan.

1	Plaza de Santa Teresa	Acrobacia extrema y circo acrobático
2	Plaza de la Catedral	Circo clásico. Automóviles y cochecitos.
3	Plaza de Adolfo Suárez	Circo clásico. Carrusel. Carpa Barraca.
4	Plaza del Mercado Chico	Circo acrobático y acrobacia cómico musical
5	Palacio de Bracamonte	Circo selección, clown malabar y clown acrobático
6	Palacio de los Verdugo	Circo selección y clown malabar.
7	Calles de la Ciudad	Circo sonidos itinerante, circo fanfarria, fanfarria clown, velocirco, circo acrobática en bicicleta.
8	Lienzo norte	Circo Lienzo Norte y Circo acrobático musical
9	Palacio de Caprotti	Circo selección, circo teatro de objetos, Marionetas de circo y circo musical.
10	Atrio de San Isidro	Circo carpa, acrobacia y expresión bajo carpa
11	Biblioteca y Patio	Circo taller, encuentros de escuelas europeas de circo, espectáculos escuelas: "Camino de Perfeccion", Circo gala cabaret.
12	Alto de San Isidro	Aparcamiento

4.- CULTURA, EDUCACION Y DEPORTES.- Dictámenes de la Comisión Informativa.

A) Mini bibliotecas en habitaciones del Parador de Turismo. De conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes, emitido en sesión celebrada el día 1 de septiembre del corriente, la Junta de Gobierno Local acordó aprobar la donación de un lote de libros al Parador de Turismo de Ávila con el objeto de que por parte de este pueda proporcionar en habitaciones de su establecimiento un servicio de mini biblioteca a sus clientes.

B) Ciclo teatro ESLAVA. De conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes, emitido en sesión celebrada el día 1 de septiembre del corriente, la Junta de Gobierno Local acordó prestar su aprobación a la propuesta realizada por la compañía de Teatro Eslava para realizar en el Auditorio de San Francisco un ciclo teatral los días 25 a 28 de septiembre, con un precio por localidad de 10 €, cediendo gratuitamente dicho espacio los días de celebración del mismo.

C) Pasolini: poeta, cineasta y hombre. De conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes, emitido en sesión celebrada el día 1 de septiembre del corriente, la Junta de Gobierno Local acordó aprobar el proyecto denominado "Pier Paolo Pasolini: Poeta, cineasta y hombre" que tendrá lugar en el Auditorio Municipal de San Francisco y en el Episcopio los días 22 a 24 de septiembre, así como la aportación municipal a su celebración, que asciende a la cantidad de 60,50 € para la realización de la cartelería.

D) Nombramiento miembros del Consejo Municipal de las Artes y de la Cultura. De conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes, emitido en sesión celebrada el día 1 de septiembre del corriente, la Junta de Gobierno Local acordó prestar su aprobación a la propuesta realizada por la Teniente de Alcalde de Cultura, Educación y Deportes de designación de miembros del Pleno del Consejo Municipal de las Artes y la Cultura.

En cumplimiento del apartado f, del artículo 5º, punto 3, de los estatutos reguladores de su funcionamiento, en representación de las asociaciones culturales, artísticas y musicales inscritas en Ávila a:

- Un miembro de la Institución "Gran Duque de Alba"
- Un profesor de la Escuela Municipal de Arte
- Un profesor de la Escuela Municipal de Música

En cumplimiento del apartado g) del artículo 5º, punto 3, como personas de reconocida valía a:

- D. José María Muñoz Quirós, poeta
- D. Javier Sancho Fermín, director del CITES

E) Programación Red de Teatros de Castilla y León segundo semestre del año 2015. Dada cuenta del Convenio a suscribir con la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León para la programación del segundo semestre del año 2015 de la Red de Teatros de Castilla y León, la Junta de Gobierno Local, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes en fecha de 1 de septiembre de 2015, acordó lo siguiente:

- Aprobar el convenio de referencia con el tenor literal que consta en el expediente de su razón, por importe total de 56.692,50 €, siendo la aportación municipal al mismo de 38.780 € y la de la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León 17.913 €.

- Facultar tan ampliamente como proceda al Ilmo. Sr. Alcalde para la firma del mismo.

- Aprobar la programación del segundo semestre del año 2015 de la Red de Teatros de la Castilla y León en la forma que igualmente consta en el expediente citado.

F) Fiestas Santa Teresa 2015. De conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes, emitido en sesión celebrada el día 1 de septiembre del corriente, la Junta de Gobierno Local acordó prestar su aprobación al programa de actividades incluidas en el programa de Fiestas de Santa Teresa 2015, así como el presupuesto de realización del mismo que asciende a la cantidad de 123.887 €.

G) Cesión gratuita del Episcopio. De conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes, emitido en sesión celebrada el día 1 de septiembre del corriente, la Junta de Gobierno Local acordó aprobar la cesión gratuita del Episcopio a la Asociación de Pymes y Autónomos de Ávila el día 19 de septiembre a las 17:00 horas para la realización de una jornada sobre la situación de pymes y autónomos avilenses, con entrada gratuita hasta completar el aforo.

H) Cesión gratuita del auditorio de San Francisco. De conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes, emitido en sesión celebrada el día 1 de septiembre del corriente, la Junta de Gobierno Local acordó aprobar la cesión gratuita del auditorio de San Francisco al Servicio Territorial de la Junta de Castilla y León con el fin de llevar a cabo un concierto benéfico a favor de los damnificados por el terremoto sufrido en Nepal.

5.- PRESIDENCIA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN LOCAL.

B) Dación cuenta Decreto de la Alcaldía de suscripción de acuerdo de colaboración para la realización de prácticas de extinción de incendios en el parque de bomberos con CENTRO DE FORMACION INTEGRAL AVILA S.L.. Fue dada cuenta, quedando la Junta de Gobierno Local enterada, del Decreto de la Alcaldía de fecha 26 de agosto de 2015, registrado en el libro de Decretos el siguiente día 28 con el nº 3.782, cuyo tenor es el siguiente:

“A la vista de la solicitud formulada por Don Rodrigo Sánchez Rey, en representación de la Entidad CENTRO DE FORMACION INTEGRAL AVILA S.L., interesando la autorización y colaboración de este Ayuntamiento para la realización de las prácticas de extinción de incendios en las instalaciones de las que dispone el Parque de Bomberos y con los medios que éste dispone, en el marco de los CURSOS DE FORMACIÓN DE CONDUCTORES DE MERCANCIAS PELIGROSAS que la citada Entidad imparte; visto asimismo el informe favorable del Jefe del citado Servicio, de conformidad con el mismo, y en ejecución del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de julio del año en curso, mediante el que se dispone, a efectos de determinar el alcance y limitaciones de tales autorizaciones, el marco general del acuerdo de colaboración a suscribir para articular aquéllas, esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le confiere la normativa vigente, HA RESUELTO: Suscribir con la Entidad CENTRO DE FORMACION INTEGRAL AVILA S.L. el acuerdo de colaboración para realización de las prácticas de extinción de incendios de los Cursos de Formación de Conductores de Mercancías Peligrosas en los términos y con las cláusulas que se recogen en el acuerdo municipal de referencia.

Del contenido del presente se dará cuenta al interesado y servicios municipales afectados, así como a la Junta de Gobierno Local en la primera sesión que celebre.”

C) Dación cuenta Decreto de la Alcaldía de suscripción de acuerdo de colaboración para la realización de prácticas de extinción de incendios en el parque de bomberos con CENTRO DE FORMACION VIAL SANCHÍS. Fue dada cuenta, quedando la Junta de Gobierno Local enterada, del Decreto de la Alcaldía de fecha 26 de agosto de 2015, registrado en el libro de Decretos el siguiente día 28 con el nº 3.783, cuyo tenor es el siguiente:

“A la vista de la solicitud formulada por Don Pablo Sanchís Herranz, en representación de la Entidad CENTRO DE FORMACION VIAL SANCHÍS, interesando la autorización y colaboración de este Ayuntamiento para la realización de las prácticas de extinción de incendios en las instalaciones de las que dispone el Parque de Bomberos y con los medios que éste dispone, en el marco de los CURSOS DE FORMACIÓN DE CONDUCTORES DE MERCANCIAS PELIGROSAS que la citada Entidad imparte; visto asimismo el informe favorable del Jefe del citado Servicio, de conformidad con el mismo, y en ejecución del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de julio del año en

curso, mediante el que se dispone, a efectos de determinar el alcance y limitaciones de tales autorizaciones, el marco general del acuerdo de colaboración a suscribir para articular aquéllas, esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le confiere la normativa vigente, HA RESUELTO: Suscribir con la Entidad CENTRO DE FORMACION VIAL SANCHÍS S.L.. el acuerdo de colaboración para realización de las prácticas de extinción de incendios de los Cursos de Formación de Conductores de Mercancías Peligrosas en los términos y con las cláusulas que se recogen en el acuerdo municipal de referencia.

Del contenido del presente se dará cuenta al interesado y servicios municipales afectados, así como a la Junta de Gobierno Local en la primera sesión que celebre.”

D) Dación cuenta Decreto de la Alcaldía de autorización de los “Jueves de la calle San Segundo” durante el mes de septiembre. Fue dada cuenta, quedando la Junta de Gobierno Local enterada, del Decreto de la Alcaldía de fecha 27 de agosto de 2015, registrado en el libro de Decretos el siguiente día 28 con el nº 3.826, cuyo tenor es el siguiente:

“Vista la solicitud formulada por el Colectivo “Seis de la Calle San Segundo”, para la realización de un programa de actividades durante el mes de septiembre del corriente, consistente en la realización de conciertos, los jueves 3 y 17 de septiembre con corte de la calle San Segundo, y los jueves 10 y 24 de septiembre sin corte de calle. Viendo que así mismo dicha solicitud forma parte de la realización de un programa de actividades durante la primavera-verano del año 2015; y de conformidad con la propuesta formulada por el Tte. Alcalde Delegado de Interior, esta Alcaldía en uso de las facultades que le confiere la legislación vigente HA RESUELTO:

1º.- Autorizar la realización de las actividades de referencia condicionadas al cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Si por cualquier circunstancia no fuera posible el corte de la calle en los días previstos, éstos no podrán ser sustituidos por otros días.
- Fuera de los horarios de corte de tráfico es necesario que no se interfieran ni el tráfico peatonal ni el vial, y dicho corte estará sometido a cualquier cambio que fuera necesario por motivos de seguridad ciudadana.
- El horario de la música, en todos los días previstos, con o sin corte de la calle, tendrá lugar entre las 22,30 horas y las 00,00 horas, única y exclusivamente.
- Por el Ayuntamiento se realizará el mantenimiento del jardín existente en la calle; por lo que se deberá mantener en perfectas condiciones, no pudiendo depositarse en el mismo ningún tipo de material, sombrillas, mesas, módulos, etc... En caso de producirse desperfectos en la zona verde o cualquier otra zona aledaña, deberán hacerse cargo de los costes ocasionados para su reparación.
- Las actuaciones se realizarán en un escenario de una altura aproximada de 50 cm., propiedad de la calle San Segundo, debiendo recogerle a la finalización de cada actuación.
- El volumen de la música de ambiente se mantendrá en niveles que no interfieran en los espectáculos programados por el Ayuntamiento, tanto en la Muralla como en el Episcopio, debiendo designar una persona encargada de dicha actividad, de la cual se facilitará el contacto antes del inicio de la misma.
- Se utilice la toma de luz cercana al Hotel Puerta del Alcázar de 20.000 vatios, que deberá ser contratada con la compañía suministradora, a cargo de los hosteleros de dicha calle.
- Los días de corte de la calle, éstos se harán, sobre las 20:00 horas hasta la recogida del grupo musical (sobre la 0:30 de la madrugada).
- Limpieza todos los días de la zona en la que se realicen las actividades.
- Que se suscriba por los organizadores un contrato de seguro que cubra el riesgo de responsabilidad civil por daños al público asistente y a terceros por las actividades desarrolladas con un capital mínimo de 100.000 €.

2º.- Dar cuenta de este decreto en la próxima Junta de Gobierno Local.”

7.- CONTRATACIÓN.- Servicio de gestión y control del complejo deportivo “Manuel Sánchez Granado”. Fue dada cuenta de la solicitud presentada por don Antonio Cendrero Querol, en representación de GRUPO NORTE OUTSOURCING SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U., adjudicataria

de la prestación del servicio de gestión y control del complejo deportivo "Manuel Sánchez Granado", que le fue adjudicado definitivamente mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión de 4 de octubre de 2.012, por el que solicita la prórroga del contrato.

Considerando lo establecido en la cláusula 2ª del referido contrato, y con el fin de garantizar la prestación del servicio, vistos los informes favorables de los servicios técnicos, del Secretario General y del Interventor Municipal, la Junta de Gobierno Local acordó prorrogar el contrato de la prestación del servicio de de gestión y control del complejo deportivo "Manuel Sánchez Granado" por un año a la entidad adjudicataria, GRUPO NORTE OUTSOURCING SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U..

8.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.

A) Reservas de agua. Por la Presidencia se informó a la Junta de Gobierno Local de que las reservas de agua alcanzan, globalmente y a fecha 2 de septiembre pasado, el 52,02% de la capacidad de embalsamiento total, siendo las de Becerril del 66,06%, de Serones 40,47% y de Fuentes Claras del 100%.